

05/04/2024. Acta de adjudicación: 05/08/2024 deberán concurrir la martillera y el adjudicatario a la sede del Juzgado quien deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes (art. 38 Ac. 3604/12 SCBA). A los postores que no resulten compradores se le devolverá el depósito en garantía en forma automática mediante oficio electrónico al Banco Provincia de Bs. As., Suc: 7106 a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (art. 39, Ac. 3604/12). Informes: Martillera o expte. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA, encontrándose publicada en la página de la SCJBA -www.scba.gov.ar. Mercedes, 2 de mayo de 2024.

may. 8 v. may. 10

## **PLAN ÓVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS CONTRA CATA CARLOS EPIFANIO S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, el Departamento Judicial de Lomas de Zamora, pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr Carlos Mario Casas, sito en Camino Presidente Juan D. Perón y Larroque, de Lomas de Zamora, pcia. de Bs. As., comunica por dos días en los autos: "Plan Óvalo S.A. de Ahorro para Fines Determinados contra Cata Carlos Epifanio s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° 98121), N° de recep. 16024/2016, el martillero Juan Martín Milavec (CUIT N° 20-25.940901-3), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2024, A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA 02 DE JULIO DE 2024 A LAS 11:00 HS. Base \$25.286,55 al contado y al mejor postor y en el estado en que se encuentra y será exhibido el 100% del automotor Dominio KRP-653 marca Ford, modelo KA Fly Plus 1.0, motor marca Ford N° CBR1C359392, chasis marca Ford N° 9BFZK53B2CB359392, año 2011. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>. Para poder adquirir la calidad de oferentes, deberán resultar inscriptos en forma. Condiciones de Subasta: se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Depósito en Garantía: \$25.286,55 para postularse a la Subasta que deberá depositar en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Lomas de Zamora, N° 027-055333/3, CBU,0140-0236-2750-6805-533-336 con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Comisión: 10% más el 10%, en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Deudas: Las deudas que posea el automotor subastado serán soportadas con el precio de la venta, hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de 30 días de efectuada el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. Acta de Adjudicación: transcurridos 5 días de aprobado el remate, deberán concurrir el martes subsiguiente a las 9:00 hs. a la sede del Juzgado el adjudicatario y el martillero interviniente, donde el adjudicatario deberá constituir domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio- constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 10% del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10% de dicha comisión correspondiente a aportes de ley. Exhibición: los días 04 y 05 de junio de 2024, de 10 a 12 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando- Ruta Panamericana ramal tigre y ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Pcia de Bs. As.. Información y Consultas en el expediente -mesa de entradas virtual -MEV-, en el Portal de Subastas Electrónicas -auto de subasta, estado completo del vehículo y fotografías- y con el martillero al celular 1140948553. En la ciudad de Lomas de Zamora, 2024.

may. 10 v. may. 13

## **MUSANTE RICARDO EMILIO C/PIZZATA DIEGO HERNAN S/INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS**

POR 3 DÍAS - Por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, se hace saber por 3 (tres) días, que en autos: "Musante Ricardo Emilio c/Pizzata Diego Hernan s/Incidente de Ejecución de Honorarios", Expte. N° SI-36654/19, se decretó el remate en pública subasta electrónica de los derechos y acciones que el ejecutado en autos posee, en su carácter de heredero del Sr. Esteban Pizzata, conforme surge de Declaratoria de Herederos de fecha 06.07.2018, dictada en autos "Pizzata Esteban s/Sucesión Abintestato", expte. 64.367, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, sobre el porcentaje indiviso (16,66 %), que le corresponde al ejecutado del haber hereditario en el sucesorio del Sr. Esteban Pizzata. cuyos datos catastrales resultan ser: Circunscripción: II, Sección: A, Parcela: 15a, Manzana: 59, Partida (57)52854, inscripto en la Matrícula N° 32.816, del pardo de Tigre. Se deja constancia que el haber hereditario del causante mencionado, se encuentra compuesto también por la participación del causante en "Matrices de Precisión S.R.L." por un monto de \$3.553.135,34.-, al 31/7/2023, representativo de 8,33 % de las cuotas partes del capital social de la empresa, según el contador público Dr. Salvador R. Grimberg presenta certificación con fecha 13/9/2023 en autos. También forma parte del haber hereditario el bien cuyos datos catastrales resultan ser: Circunscripción: VIII, Sección: J, Manzana: 87, Parcela: 22, Partida: (86)106316, inscripto en la Matrícula N° 91042, del partido de Quilmes. Déjese constancia que el porcentaje que le corresponde al ejecutado en el haber hereditario del sucesorio del Sr. Esteban Pizzata (causa n° 64.367, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría), en relación al bien indicado ut supra. es de 16,66 %, toda vez que el mismo resulta ser de carácter ganancial (ver certificado de dominio digitalizado con el escrito a despacho). El acto lo llevará a cabo la martillera Graciela Susana Silva matrícula CSI N° 4955, inscripta en el CUIT e Ingresos Brutos N° 27-13283228-0 ; Cel. 1148892848 y Mail: [gs.propiedades@hotmail.com](mailto:gs.propiedades@hotmail.com). Deudas: ARBA (057-052854-8) al 4/03/2024 \$84.130,30- ARBA (086-106316-0) al 4/03/2024 \$2.882,80-Municipal Tigre al 5/4/2024 \$1.057.052,41 - Municipal Quilmes al 5/4/2023 \$0,00 - AYSA Tigre al 4/3/2024 \$2.398.944,12 - AYSA Quilmes al 4/3/2024 \$5.885,64.-Base de la subasta \$2.673.736,51.- (Teniendo en cuenta la proporción de los derechos y acciones hereditarios que ostenta el ejecutado de los bienes denunciados ut supra como así también la valuación fiscal y la participación del causante en \Matrices de Precisión S.R.L.-). INscripción de interesados y depósito en garantía: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Reg. Gral. de Subastas Judiciales

que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12). como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía el cual asciende a la suma de \$294.100.-. Todo ello, debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562 del C.P.C.C; arts. 21 a 24 Ac. 3604/12). Este depósito se depositará en la Cuenta Judicial en Bco. Prov. de Bs. As. - Delegación Tribunales de San Isidro Cta. en Pesos N°.027-9056677...CBU.. 0140136927509990566776.. CUIT 30-70721665-0.- Se exímese a la parte actora, de abonar el depósito en garantía correspondiente, ello a fin de participar de la subasta electrónica decretada en autos, como así también Adjuntos Referencias a compensar el crédito que ostenta a su favor en estos actuados con el monto de la subasta. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 del C.P.C.C; art. 21 3er.párrafo Ac. 3604/12). No se permite la cesión del acta de adjudicación. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado- dirigido al Bco. de la Prov. de Bs. As. Delegación Tribunales, debiendo previamente contar para ello con las actas -acompañadas con posterioridad al cese de la puja cibernética- que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más el código de postor de cada uno y datos su cuenta bancaria privada. En aquellos casos en que el oferente hubiera hecho reserva de postura, el depósito en garantía será devuelto a petición del mismo (art. 585 2do. párrafo CP art. 39 Ac. 3604/12). Celebración del acto, esto es desde el cumplimiento de los requisitos previos descriptos, como así también el inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a lo dispuesto en el art. 575 del C.P.C.C y arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 42, 43 y 48 de la Ac. 3604/12). La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días y COMENZARÁ EL DÍA 29 DE MAYO DE 2024 A LAS 11:00 HS, a partir de dicha fecha los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA). FINALIZANDO EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2024 A LAS 11:00 HS. La comisión del martillero será del 8 % (art. 54 ap. iv, de la Ley 14.085), más el 10 % en concepto de aporte previsional todo ello a cargo del comprador. Por su parte y también en el mismo lapso de tiempo la Seccional del RGSJ que corresponda a la sede del Juzgado interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuales de estos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, ello a fin de proceder a su devolución como así también evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585 del C.P.C.C; art. 37 de la Ac. 3604/12). 7º). Audiencia de adjudicación en los términos del art. 38 de la Ac. 3604, en presencia de la Secretaria, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del bien subastado, el día 10 de julio de 2024, a las: 9:30 hs. (puntual), en la sede del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 del Depto. Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó n° 340 piso 3º, de la localidad y partido de San Isidro). Quien resulte adjudicatario, deberá comparecer a ésta, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás documentación que permita su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Asimismo, el adquirente en subasta deberá acreditar el pago de los aportes de ley del martillero y el saldo de precio debiéndose acompañar los comprobantes pertinentes. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en la situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado - con fin de que fracase la subasta-, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585 del C.P.C.C; arts. 21 y 40 de la Ac. 3604/12). San Isidro, abril de 2024. Pozzi Pablo Gustavo, Auxiliar Letrado.

may. 10 v. may. 14

### **CONSORCIO PROPIETARIOS JOAQUÍN V. GONZÁLEZ 69 DEFAR II C/PAULAZZO JOSE DOMINGO BLAS S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Dpto. Judicial Dolores, hace saber en autos: "Consortio Propietarios Joaquín V. González 69 Defar II c/Paulazzo Jose Domingo Blas s/Cobro Ejecutivo de Expensas", (Expte. N° 72.047), que el martillero Antonio Vincenti (Tº II Fº 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$1.559.121,33 (2/3 partes impuesto al acto) el inmueble sito en Calle Joaquín V. González N° 69, e/Av. Costanera y J.C. Chiozza, de San Bernardo. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Sec. RR; Manz. 16; Parc. 10- B; Unidad Funcional N° 14. Mat. 15285/14 del Partido de La Costa (123).- Partida Inmob. 048620-0.- Descripción: Unidad funcional 14, piso 2º, dpto. 1. Cuenta con cocina, Living/comedor, baño y una habitación. Se halla deshabitada.- Medidas: Ubicada en el 2do Piso, integrada por los Polígono 02-02, Superficie cubierta de 38,41m2.- (Plano PH 42-301-75 con un porcentual de 5,88 % con relación al total del conjunto de inmuebles construidos sobre el Lote de terreno 300m2).- Deuda de expensas comunes al 18/03/2024: \$1.492.613,14 (se aclara que si el monto de la subasta no fuese suficiente para el pago de éstas, será por cuenta del comprador el pago del saldo). Exhibición: 12/06/2024 de 11:00 a 12:00 hs. Comisión del Martillero: 4 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA.- FECHA DE INICIO: 24/06/2024 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 05/07/2024 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604 SCBA). Depósito en Garantía: \$77.956,07 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Dolores. Cuenta: 540784/3, CBU 0140303727694954078436, dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4º pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del boleto en subasta. Audiencia de Adjudicación (art. 38): Se fijará fecha dentro de los tres días posteriores a la finalización de la subasta, en calle Belgrano 141, piso 2do., sede del Juzgado, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Señal: El comprador deberá depositar el 10 % del precio de subasta, independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta